



Montevideo, 31 de octubre de 2018.-

R. de D.N°433/2018

Acta 1021

EE2018-67-001-000896

VISTO: la necesidad de implementar un proyecto de Optimización y Mejora de Envío de Carga destinada a Montevideo, Área Metropolitana e Interior del País, en el ámbito de la Gerencia de Planta PAK 101;

RESULTANDO: I) Que en el marco de los objetivos estratégicos establecidos por este Directorio, resulta necesario contar con el análisis y asesoramiento específico en temas de alta criticidad; II) que, entre otros, el proyecto prevé diferentes etapas y tareas que son esenciales para el desarrollo de la línea de negocios logística;

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto relacionado constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) Que el proyecto requiere el análisis, gestión de expedición y administración de cargas (transporte Troncales) y la elaboración de un nuevo proyecto con el fin de reorganizar la expedición de envíos dirigidos al Interior, Montevideo y Área Metropolitana, con un sistema práctico y seguro que permita tomar decisiones eficientes y eficaces sobre la operativa postal; III) que desde la Gerencia General se recomienda designar como responsable al funcionario Sr. Edgardo Bolfarini C.9985 con los cometidos de diseñar, organizar, instrumentar y controlar la tarea **ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ejecución del proyecto de Optimización y Mejora de Envío de Carga destinada a Montevideo, Área Metropolitana e Interior del País, en el ámbito de la Gerencia de Planta PAK 101 por un período de doce meses a partir de la presente resolución;
- 2) Asignar la responsabilidad del mencionado proyecto al funcionario Sr. Edgardo Bolfarini C.9985, con los cometidos establecidos “ut supra”, notificando personalmente.
- 3) Encomendar el seguimiento del cronograma de ejecución a la Gerencia de Planta Logística con reporte a Gerencia General;
- 4) Disponer las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por R.de D.294/2014;
- 5) Transcríbase a las Gerencias General, Área Recursos; Gerencia de Planta Logística; Gestión del Capital Humano y Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 6) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes;

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL